

## Código Público de Conducta

El Comité de Asesoramiento Presupuestario del Superintendente (SBAC, por sus siglas en inglés) opera de acuerdo a normas acordes a otros tipos de comités de SMMUSD. Se le solicita al público mantener el mismo nivel de respeto, decencia, prácticas restaurativas y participación cooperativa como miembros del comité SBAC. La intención no es silenciar, sino crear un espacio seguro que les permita a las personas encomendadas con la tarea de representar el amplio espectro de intereses en todo el distrito SMMUSD, hacerlo libres de coerción o miedo de represalias o abuso de cualquier clase. A fin de permitirles a los miembros del comité SBAC realizar su tarea y cumplir con la responsabilidad del Consejo Escolar de manera efectiva y eficiente, queremos recordarles lo que se espera de ustedes (Código de Conducta). Se les solicita a los miembros del público adherirse a los siguientes comportamientos:

- Observar la reunión y no interactuar con los miembros del comité SBAC durante la misma.
- No hacer comentarios y no intentar participar del proceso.
- Hacer comentarios y formular preguntas por medio del portal *Let's Talk* en el sitio web de SMMUSD. Adicionalmente, los comentarios del público son siempre bienvenidos en las reuniones de la Junta Directiva.
- No se permite fotografiar, filmar videos o grabar audios del material, hojas de trabajo o presentaciones. Éstas se publicarán en línea posteriormente a cada reunión.
- Sea respetuoso en la sala y en todas las plataformas de redes sociales acerca de nuestro trabajo.
- Considere el posible impacto que cualquier discusión sobre este tema en las redes sociales podría causar durante este proceso.

Gracias